



AMERICAN UNIVERSITY

W A S H I N G T O N , D C

Washington, 13 de febrero de 2017

Excmo. Sr. Presidente de la Nación Argentina
D. Mauricio Macri

Excma. Sra. Ministra de Relaciones Exteriores
Da. Susana Malcorra
Buenos Aires, Argentina

Señor Presidente, Señora Canciller:

Nos dirigimos a VV.EE. con el objeto de expresar nuestra profunda preocupación por la postulación efectuada por vuestro Gobierno del Dr. Carlos Horacio de Casas para su elección como comisionado de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos.

Lo hacemos en nuestro carácter de ex Presidentes de dicha Comisión en períodos anteriores durante los cuales fuimos honrados por la comunidad interamericana de naciones con la responsabilidad de integrar ese cuerpo. Nuestras respectivas experiencias en tal tarea nos han hecho especialmente conscientes de la importancia de la CIDH en la defensa y promoción de los derechos humanos en el continente, y especialmente en la lucha por la justicia y contra la impunidad de los crímenes más graves contra la dignidad humana.

Como les consta a VV.EE., la CIDH jugó un papel decisivo en el aislamiento internacional de la dictadura que asoló a la Argentina entre 1976 y 1983, y luego acompañó en forma muy eficaz con sus pronunciamientos a todos los gobiernos democráticos del país en el empeño de perfeccionar la democracia y crear un ordenamiento jurídico más justo y equitativo para sus ciudadanos y ciudadanas.

En las tres décadas desde la recuperación de la democracia y el estado de derecho en las Américas, la CIDH y la Corte Interamericana han forjado una jurisprudencia muy importante en la protección de derechos de las minorías contra la discriminación, sobre la libertad de expresión, por la independencia del Poder Judicial y sobre la lucha contra la impunidad de las violaciones a los crímenes internacionales, entre otras contribuciones al desarrollo progresivo de los derechos humanos.

Sin embargo, en años recientes la CIDH ha enfrentado embates contra su independencia y eficacia, producto de tendencias autoritarias en algunos de nuestros países. Esta situación presenta desafíos y acechanzas que sólo se pueden enfrentar si la composición de la CIDH se mantiene con miembros que en su experiencia profesional y su producción intelectual demuestren un compromiso inalterable con los estándares más altos de protección de los derechos humanos, especialmente de los sectores más vulnerables de nuestros países.

Es por tal razón que nos permitimos expresar nuestras reservas sobre la postulación del candidato presentado por la Argentina para las elecciones a la CIDH que se llevarán a cabo en julio de 2017. Nos preocupan especialmente las posturas defendidas por el Dr. de Casas en temas en los cuales el sistema interamericano de protección de los derechos humanos ha producido avances significativos. Nos referimos, entre otros, a los derechos reproductivos, especialmente la incompatibilidad con el derecho internacional de prohibiciones y criminalización del aborto en todos los casos. También nos referimos a temas como la prohibición internacional de la figura del desacato y su relación con la libertad de expresión; sobre el derecho de mujeres y niños a vivir una vida libre de violencia doméstica; sobre el derecho de las mujeres, las niñas y las personas LGBTI a la no discriminación por género; sobre el derecho de las comunidades indígenas y otros grupos sociales a manifestarse pacíficamente sin que se criminalice su protesta.

WASHINGTON COLLEGE OF LAW

4801 MASSACHUSETTS AVENUE, NW WASHINGTON, DC 20016
(P) 202.274.4252 (F) 202.730-4756 (E) JMendez@wcl.american.edu

Gobierno Argentino
13 de febrero de 2017
Página dos

Por lo demás, los antecedentes profesionales del Dr de Casas en relación con el sistema interamericano de protección de los derechos humanos son escasos y revelan más bien una utilización indirecta de los recursos internacionales para promover intereses de clientes que no son claramente víctimas de violaciones a sus derechos en la jurisdicción interna de nuestros países. Esto es especialmente llamativo porque nos consta que la Argentina cuenta con un gran número de juristas muy conocedores del derecho internacional de los derechos humanos y con experiencias relevantes – desde diversas posiciones ideológicas o políticas – en la materia.

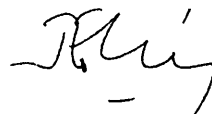
Es por ello que nos permitimos muy respetuosamente solicitar a VV.EE una reevaluación de esta decisión que conduzca a retirar la candidatura del Dr. Carlos Horacio de Casas y su reemplazo eventual por un candidato o candidata que mejor refleje los aportes de la sociedad argentina a la construcción de un derecho internacional de los derechos humanos que honre a nuestro continente.

Agradecemos de antemano la atención que VV.EE se dignen prestar a esta solicitud. Dada la importancia del tema, y nuestra convicción de que las candidaturas a los órganos de protección de los derechos humanos deben surgir de una amplia consulta con la sociedad civil de nuestros países, nos permitiremos dar a publicidad esta petición luego de que la misma llegue a manos de VV.EE.

Los saludamos con las seguridades de nuestra consideración más distinguida.



Robert K. Goldman
Profesor
Ex Presidente de la CIDH, 1999



Juan E. Méndez
Profesor Residente en Derechos Humanos
Ex Presidente CIDH, 2002